

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones en el Excmo. Sr. Gobernador civil, por el Excmo. Sr. Comandante Militar, las de la prensa militar.

A todo recibo-matriz acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo, aprobante, siendo de pago los demás ejemplares.

También se cobra el importe de un solo ejemplar, que se remite al interesado en concepto de remisión del original, lo que se hará en el momento de la entrega de la copia de venta en la Imprenta del Boletín.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 6.860

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 445.225'37, las obras de alcantarillado de la calle de Orense y ramal en la calle de Lugo, desde la calle de Lasierra Purroy al monte, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones po-

drán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Orense y ramal en la calle de Lugo, desde la calle de Lasierra Purroy al monte».

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 8.904'50 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José-Maria Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de pliegos que se presenten se verificará, con las

formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1957.
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número ... manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., del día ... de ... de 195..., referente a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Orense y ramal en la calle de Lugo, desde la calle de Lasierra Purroy al monte, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.932

Acordada por la Corporación, en sesión de 18 de diciembre de 1957, la provisión de una plaza de Subjefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, más las que se produzcan y declaren vacantes por la Corporación hasta la finalización de los ejercicios, se convoca para ser cubierta, por el procedimiento de oposición restringida, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de esta Corporación.

Esta plaza se halla dotada con el sueldo anual de 15.000 pesetas y, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno restringido.

Podrán concurrir a esta oposición cuantos lo deseen y ostenten la condición de funcionarios en propiedad afectos a la Policía Sanitaria de Abastos, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo depositivo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado, un funcionario de la Administración Local y el Jefe del Servicio de la Policía Sanitaria de Abastos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primer ejercicio

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolución de tres problemas de Aritmética y Geometría.

Segundo ejercicio

Desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte, uno de cada parte, del cuestionario que al final se inserta. Plazo para el desarrollo, dos horas y media.

Tercer ejercicio

Resolución en el plazo de dos horas, y por escrito, de los supuestos que el Tribunal formulará.

Solamente se celebrará segunda llamada para los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera; esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio.

El opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga un mínimo de veinticinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación para ocupar la vacante o vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

PROGRAMA

de temas a desarrollar en el segundo ejercicio de las oposiciones a Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos.

Primera parte

Tema primero. El Estatuto Municipal. — Ley Municipal de 31 de octubre de 1935. — Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945. — Características de estos Cuerpos legales. — Derecho positivo vigente.

Tema segundo. Entidades municipales. — El Municipio: a) Desarrollo histórico. b) Concepto. c) Elementos. Términos municipales. — Entidades locales menores. — Mancomunidad municipal voluntaria. — Agrupación municipal forzosa.

Tema tercero. Ayuntamiento. — Su constitución. — El Pleno. — La Comisión Permanente. — El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. — Concejales. — Comisiones informativas.

Tema cuarto. De la población. — Clasificación. — Padrón municipal. — Confección y rectificación.

Tema quinto. La figura del Alcalde. — Su triple carácter. — La representación ciudadana. — Elección de Concejales.

Tema sexto. El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios. — Nombramientos y situaciones administrativas. — Licencias, excedencias, jubilaciones y pensiones. — Funcionarios integrados en los Cuerpos nacionales.

Tema séptimo. De los funcionarios que no forman Cuerpo nacional. — Clasificación. — Estudio de cada una de las categorías integradas en esta clasificación. — Plantillas.

Tema octavo. Régimen jurídico. — Suspensión de acuerdos. — Silencio administrativo.

Tema noveno. Del ejercicio de acciones. — Recurso de reposición. — Recurso contencioso-administrativo. — Otros recursos.

Tema décimo. Responsabilidad de las entidades, organismos, autoridades y funcionarios de Administración Local. — De la intervención del Estado en las entidades locales. — Régimen de tutela.

Tema once. Deberes y derechos de los funcionarios. — Régimen disciplinario. — Faltas y sanciones. — Prescripción.

Segunda parte

Tema primero. Ordenanzas y Reglamentos municipales. — De la Policía Sanitaria de Abastos. — Jefe, Segundo Jefe, Subjefes, pesadores, escribientes, celadores de oficina, celadores y matronas.

Tema segundo. Recurso de los municipios. — Del patrimonio municipal. — Bienes, sus clases. — Productos del patrimonio. — Aprovechamiento de los bienes comunales. — Rendimiento de los servicios y explotaciones municipales. — Subvenciones y auxilios. — De las exacciones municipales.

Tema tercero. Derechos y tasas. — Su concepto. — Derechos y tasas por prestación de servicios. — Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

Tema cuarto. Contribuciones especiales. — Contribuciones especiales por aumentos determinados de valor. — De las demás contribuciones especiales. — Arbitrios con fines no fiscales.

Tema quinto. Imposición municipal. — Contribución de usos y consumos. — Ordenanza de exacciones número 46. — Ordenanza de exacciones número 47.

Tema sexto. Ordenanza de exacciones número 50.

Tema séptimo. Ordenanza de exacciones número 51. — Impuestos espe-

ciales y extraordinarios. — Del recurso especial de nivelación de presupuestos.

Tema octavo. Ordenanza de exacciones número 39.

Tema noveno. Presupuestos. — Su concepto. — Presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales.

Tema décimo. Ordenanza de exacciones número 14.

Tema undécimo. De las haciendas locales en general. — De la gestión económica local. — Beneficios fiscales en relación con el Estado.

Núm. 6.933

Acordada por la Corporación, en sesión de 18 de diciembre de 1957, la provisión de cuatro plazas de peones especialistas del Alumbrado, afectas a la Dirección de Ingeniería de Servicios Industriales, más las que se produzcan y declaren vacantes por la Excm. Corporación antes del comienzo de los ejercicios de oposición, y no estando reservadas dichas plazas para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convocan para ser cubiertas entre españoles, mayores de veintiún años y menores de cuarenta, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Estas plazas están dotadas con el haber diario de 34 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de oposición libre, reservando una de las plazas para el cupo restringido, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, o sea mutilados, excombatientes, excautivos, huérfanos y damnificados por la guerra.

Podrán concurrir a estas oposiciones cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y señalando los solicitantes en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes

bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes políticos-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue; Vocales: un representante que designe la Dirección General de Administración Local; el Jefe o un funcionario técnico del Servicio de quien dependan estas plazas, y Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general)

- a) Lectura y escritura al dictado.
- b) Ejercicios de Aritmética.

Segundo ejercicio (práctica del oficio)

- a) Sustitución de lámparas, portalámparas, cortacircuitos, interruptores, etcétera (en general, pequeñas reparaciones en las instalaciones del servicio de alumbrado).

b) Limpieza de aparatos en las instalaciones de alumbrado público (desmontaje, limpieza y montaje).

c) Apertura de pozos para ubicación de postes.

d) Tregar un poste de madera de 8 metros de altura y empalmar un cable a una línea con tensión.

Tercer ejercicio (redacción de un parte de trabajo)

a) Especificar las averías y su detalle, observadas en una demarcación o zona al verificar el servicio de apagado o de encendido.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera; esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de quien

dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 36

**Junta Provincial
del Censo Electoral**

Relación de componentes de la Junta Municipal del Censo Electoral de Caspe (Zaragoza), constituida el día 2 de enero de 1958, conforme dispone el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907:

Presidente: D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal.

Vicepresidente primero: D. Ramón Catalán Arpal, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente segundo: D. Enrique Ferrer Calero, como representante de la Cooperativa "La Olearia".

Vocales: D. Manuel Navarro García, en representación de las Clases Pasivas.

D. Luis de Ibarra Pellón, representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

D. Vicente Barceló Landa, en representación de la Cooperativa "San Lamberto".

Secretario: D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal.

Vocales suplentes: D. Alfonso Pérez Morales, Concejal del Ayuntamiento.

D. Mariano Centol Fecé, en representación de la Cooperativa "La Olearia".

D. José Vicente Palacios, en representación de las Clases Pasivas.

D. José Hernández Nuez, representante de la Hermandad Sindical de Labradores.

D. Manuel Samper Zapater, en representación de la Cooperativa "San Lamberto".

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, si ha lugar, se expide el presente en Caspe a 2 de enero de 1958. — El Presidente, Manuel Sauras.

Núm. 45

Caja de Recluta núm. 42 - Zaragoza

**JUNTA DE CLASIFICACION
Y REVISION**

Circular

Se recuerda a los municipios pertenecientes a la demarcación de esta Junta que aún no lo hayan efectuado deben dar cumplimiento a la Orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 15 de diciembre de 1924 ("Colección Legislativa" número 431, "Gaceta" número 351), inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 2, de fecha 3 de febrero de 1926, que dispone se manifieste a la Junta de Clasificación y Revisión, antes del día 30 de enero de cada año, el tipo del jornal regulador de un bracero en los respectivos términos municipales, requisito que precisa conocer esta Junta antes de la fecha indicada en el año actual para, en virtud de lo dispuesto y en analogía a lo que determina el artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, determinar el jornal medio regulador que ha de surtir efectos en las peticiones de prórroga de incorporación a filas de primera clase durante el presente año.

El tipo de jornal medio que se señale se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia en el próximo mes de febrero.

Zaragoza, 4 de enero de 1958. — El Comandante Coronel Presidente, Francisco Marcellán Acubierre

Núm. 1

**Servicio de Catastro
de la Riqueza Rústica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Asín estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 34

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber

que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Puendeluna y Terrer estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 3 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 5.218

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 6)

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15818.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 17708.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2A3554.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Lavilla.
Domicilio y población: Velilla de Jiloca (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15819.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: M1254.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B1284.
Capacidad depósito de combustible: 19 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Tejido.
Domicilio y población: Delicias, 27, Zaragoza.

Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15820.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Mobylette.
Tipo: Ciclomotor.
Número de asientos: 1.
Tara: 35 Kg.
Número del motor: 29619.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: A11059.
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Falcón.
Domicilio y población: Barrio de Montañana (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15821.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Isetta.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 330 Kg.
Número del motor: IM1005795.
Cilindros: 1.
HP.: 3.
Número del bastidor: IM100579A.
Capacidad depósito de combustible: 13 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 10.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Sangüesa.
Domicilio y población: Marina Moreno, 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15822.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M59466.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT59438.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Angel Esponey.

Domicilio y población: Gascón de Gotor, núm. 21, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15823.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V5M58456.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT58421.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Vicente Pueyo.
Domicilio y población: San José, núm. 201, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15824.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M52955.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT33074.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: José Gracia.
Domicilio y población: Escosura, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15825.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V72M32077.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT32076.
Capacidad depósito de combustible: 8 litros.

- Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Alfredo Arias.
Domicilio y población: Lapuyade, núm. 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15826.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M59591.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT59567.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Santiago Laguardia.
Domicilio y población: Oviedo, 36, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15827.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V72M32101.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT32096.
Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Valero López.
Domicilio y población: Madre Sacramento, 39, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15828.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M59529.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
- Número del bastidor: VT59515.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Rafael Nuviala.
Domicilio y población: M. Baselga, núm. 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15829.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V72M32108.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT32104.
Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Pérez.
Domicilio y población: General Mola, número 9, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15830.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V72M31546.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: VTT31545.
Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Enrique Piquer.
Domicilio y población: Cuéllar, 11, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15831.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
- Número del motor: V56M59571.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT59544.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Andréu.
Domicilio y población: Avenida Cataluña, 316, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15832.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M59546.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT59558.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Juan-José Rodrigo.
Domicilio y población: Martón y vin, 8, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15833.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V72M92112.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT32112.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Vidal.
Domicilio y población: Avenida Valencia, 65, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15834.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M3404.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT59375.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Royo.
 Domicilio y población: María Auxiliadora, 22, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-15835.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V72M56296.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT32058.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Vicente Salomón.
 Domicilio y población: Aragón, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-13836.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M56296.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT56227.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Bolea.
 Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-15837.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V72M32102.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT32102.
 Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Pascual.
 Domicilio y población: Doctor Rocasolano, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-15838.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V72M32099.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT32100.
 Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Alfonso Pardo.
 Domicilio y población: Paz, 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-15839.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M58549.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT58516.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Esquej.
 Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).
 Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-15840.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M59568.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT59538.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Adell.
 Domicilio y población: Santa Isábel, 13, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta de caudales
42.—Retascón

Cuenta general del presupuesto
42.—Retascón

Expediente de transferencia de crédito
31.—Luna
56.—Oseja

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores
42.—Retascón
43.—Villarroya de la Sierra

Lista cobratoria de rústica
38.—Codos
41.—Farlete

Lista cobratoria de urbana
38.—Codos
41.—Farlete

Ordenanza del cementerio
42.—Retascón

Padrón de la tasa de rodaje
42.—Retascón

Presupuesto ordinario
42.—Retascón

Reparto de caminos vecinales
32.—Novillas

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.928

JUZGADO NUM. 3

D. Julián-Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 655 del corriente año, sobre escándalo por embriaguez, contra Carlton R. Marion, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 21 de diciembre de 1957. — El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, sustituto Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlton R. Marion, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Carlton R. Marion, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Sancho”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Carlton R. Marion, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Emilio Miguel.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.923

CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número 81 de 1957 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamien-

tos y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Calatayud a 28 de noviembre de 1957.—Vistos por el señor D. José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la misma y su demarcación, los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Pascual Jimeno Enguita, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Monterde, representado por el Procurador D. Angel Muñoz Gutiérrez y dirigido por el Letrado don Eduardo Valdivia, contra D.ª María Bellido Palanca, mayor de edad, soltera, que tuvo su domicilio en esta ciudad (en calle San Antón, s/n) y actualmente en ignorado paradero, por faltas de pago de la renta, y

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador D. Angel Muñoz Gutiérrez, en nombre y representación de D. Pascual Jimeno Enguita, debo de condenar y condeno a D.ª María Bellido Palanca a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición del propietario el local-bar denominado “El Puerto”, sito en la calle de San Antón, número 24, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término e imponiéndole las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la demandada en la forma establecida en el artículo 1.581 de la Ley Procesal adjetiva citada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José-María Monteagudo.” (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública con mi asistencia en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ramón Peiró. (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, expido el presente en Calatayud a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Ramón Peiró.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 90

Comunidad de Regantes de la villa de Jarque

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes convoca a Junta general ordinaria para el día 26 de febrero del año actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y en segunda el mismo día, a las doce horas y treinta minutos.

La Junta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior.

2.º Colocación de tajaderas con sus correspondientes candados en todos los azudes para el mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución.

3.º Autorización para realizar por administración las obras necesarias para la colocación de las tajaderas.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al ejercicio de 1957, e inversión de los repartos girados en los años 1952 y 1954.

5.º Ruegos y preguntas.

Jarque, 7 de enero de 1958. — El Presidente, Félix Calderera.

Núm. 65

La Caridad

Resultado del sorteo

Para conocimiento de los poseedores de billetes se nos remite la siguiente nota:

“En el sorteo verificado ante el Notario de esta ciudad D. Anastasio Herrero Muro, a las cinco de la tarde del día 6 del actual mes (festividad de Reyes), correspondió al n.º 02338 el tractor “Fordson Major”, equipado con cabina metálica, donada por la firma comercial “Emilio Esteban”, y con un arado monosurco o bisurco, donado por la firma comercial “Manuel Barrio y Compañía, S. R. C., ambas de esta plaza, que la Asociación de beneficencia particular “La Caridad” ha regalado este año entré sus bienhechores”.

Zaragoza, 6 de enero de 1958.—La Comisión Ejecutiva.